



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	30/04/2023	LEGISLATIVO

CONCLUYÓ EL PERIODO Y NO HUBO ACUERDOS

Inai agonizará cuatro meses

ANTE EL RECESO legislativo, será a partir de septiembre que los senadores podrán designar a los tres comisionados faltantes en el instituto; mientras, su pleno no podrá sesionar

POR HÉCTOR FIGUEROA Y LETICIA ROBLES DE LA ROSA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) entró en agonía.

El periodo ordinario de sesiones concluye este domingo sin que el Senado haya alcanzado los acuerdos para nombrar al menos a uno de los tres comisionados vacantes, por lo que será a partir del próximo periodo, en septiembre, cuando podrán hacerse las designaciones.

Para no esperar cuatro meses, una posibilidad es que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoque a un periodo extra del Senado, para lo cual debe existir un dictamen de consenso entre la mayoría de Morena y la oposición, para los nombramientos.

CAMBIOS A DETALLE

-  Morena y sus aliados en el Senado aprobaron 20 reformas en poco más de 5 horas.
-  El consejo que sustituye al Conacyt ya no tendrá representación de la academia o la IP.
-  El Fovissste podrá pedir descontar 30% del salario al trabajador atrasado en pagos.

Para convocar a dicho periodo, la Comisión Permanente debe hacerlo con mayoría calificada, es decir, con más de dos tercios de los votos, que ni la oposición ni Morena y sus aliados pueden lograr por sus respectivos lados.

La parálisis del Inai comenzó el 15 de marzo, cuando el presidente López Obrador vetó los nombramientos de Rafael Luna Alviso y Ana Yadira Alarcón, designados por parte del Senado dos semanas antes. A estas dos ausencias se suma la de Francisco Javier Acuña Llamas, cuyo periodo concluyó el 31 de marzo. Así, el pleno del instituto sólo tiene cuatro comisionados de siete y necesita al menos cinco para tener quórum, sesionar y emitir resoluciones legales.

PRIMERA | PÁGS. 4, 5 Y 7



DIFÍCIL, UN PERIODO EXTRA

Senado *receta* al Inai 4 meses de parálisis

SERÁ HASTA SEPTIEMBRE que esa Cámara pueda nombrar a los comisionados faltantes

POR HÉCTOR FIGUEROA Y LETICIA ROBLES DE LA ROSA
nacional@gimn.com.mx

Con la conclusión del actual periodo ordinario de sesiones este domingo, y sin que se haya nombrado por el Senado al menos uno de tres comisionados vacantes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (Inai), el organismo entró en agonía.

A partir de esta fecha y durante cuatro meses de receso legislativo hasta septiembre próximo, la Cámara de Senadores no podrá hacer los nombramientos de los comisionados faltantes hasta que se retomen las sesiones plenarias.

Una posibilidad sería que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoque a un periodo extraordinario de sesiones del Senado, pero para ello tendría que existir un dictamen de consenso entre la mayoría de Morena y la oposición para los nombramientos.

Adicionalmente, la Comisión Permanente para convocar a dicho periodo tendría que hacerlo con mayoría calificada, es decir con más de dos tercios de los votos, consenso amplio, que ni la oposición por un lado o Morena y aliados por el otro pueden lograr.

La parálisis del organismo de transparencia comenzó el pasado 15 de marzo cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador decidió ejercer su facultad de veto para dejar sin efecto los nombramientos realizados por el Senado de Rafael Luna



Foto: Especial



Si llegara en alguna circunstancia a desaparecer el Inai, estaríamos ante un retroceso en materia de derechos humanos, contrario al principio de progresividad."

BLANCA LILIA IBARRA CADENA

COMISIONADA PRESIDENTA DEL INAI

Alviso y de Ana Yadira Alarcón como nuevos comisionados del Inai.

Antes, el 1 de marzo, con la mayoría de votos de Morena, PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, y con el voto en contra de PT, PES, y de más de una docena de senadores morenistas y panistas, el Pleno del Senado nombró a Rafael Luna Alviso y a Ana Yadira Alarcón Márquez como nuevos comisionados del Inai.

Con estos nombramientos, el Inai habría podido seguir operando pese a la conclusión de su periodo en este mes de abril del comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

El pleno del Inai se integra

Alejandro Armenta, presidente del Senado, en el inicio de la sesión del viernes que se trasladó al edificio de Xicoténcatl.

por siete comisionados designados por mayoría calificada del Senado, es decir más de dos tercios de los votos, y para poder tener quórum y resoluciones legales requiere por lo menos cinco comisionados de siete y actualmente sólo tiene cuatro, con lo cual no puede sesionar.

La comisionada presidenta del Inai, Blanca Lilia Ibarra Cadena, comentó al respecto que el Inai no debe desaparecer, ya que tutela, defiende y promueve dos derechos humanos que atienden las necesidades de la sociedad: el acceso a la información y la protección de sus datos personales.

"Si llegara en alguna circunstancia a desaparecer el Inai estaríamos ante un retroceso en materia de derechos humanos, contrario al principio de progresividad, y creo que hemos dado muestras muy claras de cómo el Inai defiende los derechos de las personas.

"Se cree que las facultades, las tareas que realiza el Inai, podrían pasar a la Secretaría de la Función Pública o a la Auditoría Superior de la Federación, o

bien podría realizarlas la Fiscalía General de la República y bueno, pues no, la respuesta es que eso no puede suceder.

"El Inai fue creado y emana de una lucha de la sociedad civil, de académicos, periodistas y organizaciones que en el año 2000 se reunieron y lograron que, en su momento, todos los grupos parlamentarios promulgaran la primera Ley Federal de Transparencia, entonces emana de la sociedad este organismo, y por lo tanto, responde a los intereses única y exclusivamente de la sociedad", advirtió.

Durante su participación en una conversación en Spaces de Twitter, a convocatoria de la organización VotoXelClimaMX, Blanca Lilia Ibarra remarcó que el hecho de que el pleno del Inai no pueda sesionar, no significa que las autoridades estén exentas de responder las solicitudes de información.

Agregó que por ley están obligadas a responderle a la gente, además de subir su información pública a la Plataforma Nacional de Transparencia.